



Área / Unidad CONTRATACION CT0000 MCFM	Documento 43013100DI
Código de verificación  3M20 131G 3C62 2R00 0XCM	Expediente 541/2018/2118 (O-9/2018)
	Fecha 07-02-2019

### ACTA

**Presidente suplente**  
Alberto Lema Suárez

**Vocales**  
Ángel David Murado Codesal  
Marta García Pérez  
Beatriz Mariño Vila

**Secretaria**  
Mónica Vales Rodríguez

En la Biblioteca adscrita a la Secretaria General de las Casas Consistoriales de la Ciudad de A Coruña, siendo las nueve horas y veintiséis minutos del día seis de febrero de dos mil diecinueve, se constituyó la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre único que contiene la declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes del procedimiento abierto simplificado para la contratación de obras de reparación de las cubiertas del 3º departamento, zona de ampliación cementerio de San Amaro, que podrá ser financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del eje 12 de desarrollo urbano del programa operativo de crecimiento sostenible, con un coeficiente de cofinanciación del FEDER del 80%.

Declarado abierto y público el acto, Doña Mónica Vales Rodríguez informa de las proposiciones recibidas y el nombre de los licitadores, advirtiendo a los interesados presentes que pueden examinar los sobres presentados e invita los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, sin que hagan uso de estos derechos, por lo que tácitamente renuncian a los mismos.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones que contienen los criterios evaluables aritméticamente de los siguientes licitadores presentados:

**Número uno.-** Proposición que presenta D. Marcos González Sánchez, en representación de la empresa **SERGONSA SERVICIOS, S.L.**, que enterado del anuncio de licitación y de los pliegos de condiciones que lo regulan, que acepta íntegramente y se compromete a acatar, formula proposición ofertando lo siguiente:

**DESGLOSE OFERTA:**

1. Base imponible: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS (153.188,00€).

IVA: TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (32.169,48 €).

Importe total de la oferta: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (185.357,48 €).

2. Ofrece un plazo de garantía de CIENTO OCHO (108) meses, adicional al mínimo de 12 meses.

La subcontratación no es un criterio de valoración, pero se solicita que se presente esta información:

- Realizará subcontratación: SI. Se subcontratará el siguiente importe 12.955,71 € al siguiente subcontratista: empresa especialista en movimiento de tierras que haya ejecutado, al menos, dos obras por importe de 13.000 €, el importe de 47.342,69 € al siguiente subcontratista: empresa especialista en impermeabilizaciones con lámina EPDM que haya ejecutado, al menos, dos obras por importe de 48.000 €, el importe de 5.990,31 € al siguiente subcontratista: empresa especialista en bajantes de zinc que haya ejecutado, al menos, dos obras por importe de 6.000 €, el importe de 24.284,48 € al siguiente subcontratista: empresa especialista en colocación de pavimentos exteriores que haya ejecutado, al menos, dos obras por importe de 25.000 € y el importe de 816,90 € al siguiente subcontratista: empresa especialista en carpintería metálica que haya ejecutado, al menos, dos obras por importe de 1.000 €



**Número dos.-** Proposición que presenta D. Héctor García Amado, en representación de la empresa **LÓPEZ Y LEIS, S.A.**, que enterado del anuncio de licitación y de los pliegos de condiciones que lo regulan, que acepta íntegramente y se compromete a acatar, formula proposición ofertando lo siguiente:

**DESGLOSE OFERTA:**

1.- Base imponible: 145.800 euros. Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos euros.

IVA: 30.618 euros. Treinta mil seiscientos dieciocho euros.

Importe total de la oferta: 176.418 euros. Ciento setenta y seis mil cuatrocientos dieciocho euros.

Las cantidades se expresarán en número y letra. En caso de discrepancia entre ambas, prevalecerán siempre las cantidades que se consignen en letra. En caso de discrepancia entre los desgloses (Base Imponible e I.V.A) y el Precio Ofertado Total, prevalecerá la Base imponible.

2.- Oferta un plazo de garantía de 108 meses, adicional al mínimo de 12 meses.

\*Máximo a valorar: 108 meses

La subcontratación no es un criterio de valoración, pero se solicita que se presente esta información:

\* Realizará subcontratación **NO** (si/no). (De contestar si) Se subcontratará el siguiente importe \_\_\_\_\_ al siguiente subcontratista \_\_\_\_\_ (indicar nombre o perfil empresarial).

**Número tres.-** Proposición que presenta D. Miguel A. López Arias, en representación de la empresa **CARICLES OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, que enterado del anuncio de licitación y de los pliegos de condiciones que lo regulan, que acepta íntegramente y se compromete a acatar, formula proposición ofertando lo siguiente:

**DESGLOSE OFERTA:**

1.- Base imponible: **Ciento veintinueve mil noventa euros con noventa y dos céntimos. (129.090,92 €)**

I.V.A: **Veintisiete mil ciento nueve euros con nueve céntimos. (27.109,09 €)**

Importe total de la oferta: **Ciento cincuenta y seis mil doscientos euros con un céntimos. (156.200,01 €)**

2.- Oferto un plazo de garantía de 12 meses, adicional al mínimo de 12 meses.

**NO** se realizará subcontratación

**Número cuatro.-** Proposición que presenta D. Gerardo Collazo Esmorís, en representación de la empresa **DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, que enterado del anuncio de licitación y de los pliegos de condiciones que lo regulan, que acepta íntegramente y se compromete a acatar, formula proposición ofertando lo siguiente:

**DESGLOSE OFERTA:**

1.- Base imponible: 168.180,00 euros.

IVA: 35.317,80 euros.

Importe total de la oferta: 203.497,80 euros.

Las cantidades se expresarán en número y letra. En caso de discrepancia entre ambas, prevalecerán siempre las cantidades que se consignen en letra. En caso de discrepancia entre los desgloses (Base Imponible e I.V.A) y el Precio Ofertado Total, prevalecerá la Base Imponible.

2.- Oferta un plazo de garantía de 96 meses, adicional al mínimo de 12 meses.

\* Máximo a valorar: 108 meses

La subcontratación no es un criterio de valoración, pero se solicita que se presente esta información:

\*Realizará la subcontratación **SI** (si/no). (De contestar si)

Se subcontratará el siguiente importe **40.829,64 €** al siguiente subcontratista **Empresa especialista en impermeabilizaciones de cubiertas de caucho con los requisitos suficientes de solvencia técnica, económica y financiera** (indicar nombre o perfil empresarial).

Se subcontratará el siguiente importe **28.154,24 €** al siguiente subcontratista **Empresa especialista en instalaciones de fontanería y saneamiento con los requisitos suficientes de solvencia técnica, económica y financiera** (indicar nombre o perfil empresarial).

Se subcontratará el siguiente importe **27.721,20 €** al siguiente subcontratista **Empresa especialista en pavimentos graníticos con los requisitos suficientes de solvencia técnica, económica y financiera** (indicar nombre o perfil empresarial).



**Número cinco.-** Proposición que presenta D. Javier Sal Pérez, en representación de la empresa **COPCISA, S.A.**, que enterado del anuncio de licitación y de los pliegos de condiciones que lo regulan, que acepta íntegramente y se compromete a acatar, formula proposición ofertando lo siguiente:

DESAGREGACION OFERTA:

1.- Base imponible:

CENTO TRINTA E OITO MIL CATROCIENTOS DEZAOITO EUROS CON DEZAOITO CÉNTIMOS (138.418,18.-€).

IVE:

VINTE E NOVE MIL SESENTA E SETE EUROS CON OITENTA E DOUS CÉNTIMOS (29.067,82.-€)

Importe Total da oferta:

CENTO SESENTA E SETE MIL CATROCIENTOS OITENTA E SEIS EUROS (167.486,00.-€)

2.- Oferta un prazo de garantía de 108 meses, adicional ao mínimo de 12 meses.

Realizará subcontración: SI. Se subcontratara:

ACTIVIDAD	EMPRESA	IMPORTE (CON IVA)
DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	TALLERES ARTEIXO S.L, TORNEIRO MAQUICORUÑA	7.406,85 €
INSTALACIONES	SUNMIAGUA, ABN PIPE,	5.745,13 €
PREFABRICADOS	PREFABRICADOS GUNTÍN S.L, GRANITOS DEL VAL, GRANITOS OUSINDE, PREFHORVISA OUTEIRO S.L, ARCOGALICIA,	34.967,22 €
IMPERMEABILIZACIONES	IMNOR IMPERMEABILIZACIONES, TRADISCO S.L,	68.168,74 €
PINTURA	INDUSTRIAS JUNO S.A, PINT. Y DEC. PEÑA OTERO S.L	4.636,48 €
GESTIÓN DE RESIDUOS	GRUPO NOSA, JRILLO	960,08 €
TOTAL SUBCONTRATACIÓN		121.884,49 €

Finalizada la apertura de las proposiciones económicas, la Secretaria de la Mesa de Contratación informa los asistentes que los miembros de la Mesa de Contratación procederán a calificar a declaración responsable presentada por los licitadores y si es posible en la misma sesión, en caso de que ningún licitador tenga que subsanar los defectos de su declaración responsable y demás documentación, acodará remitir las proposiciones el servicio municipal correspondiente, a los efectos de que se emita informe.

Seguidamente, a puerta cerrada, la Mesa de Contratación examina las declaraciones responsables presentadas y yo, la secretaria de la Mesa de Contratación, certifico en este acto a los efectos previstos en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por lo que se aprueba el Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas, que:

La Mesa de Contratación acuerda admitir a todas las empresas licitadoras que se presentaron al procedimiento por presentar de forma correcta toda la documentación exigida y acuerda, asimismo, publicar el resultado de esta apertura en la Plataforma de Contratación del Estado, donde se encuentra alojado el Perfil de Contratante, de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del procedimiento.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad remitir el expediente al Servicio de Contratación, a los efectos de que se emita el correspondiente informe.

Y siendo las nueve .horas y treinta minutos del día ut supra indicado, se da por finalizado este acto y se extiende la presente acta, de cuyo contenido yo, la secretaria accidental de la Mesa, doy fe.

Visto bueno

El Presidente suplente de la Mesa

Alberto Lema Suárez

La Secretaria de la Mesa

Mónica Vales Rodríguez